

REPUBLICA DE COLOMBIA



Départamento Norte de Santander
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS
Distrito Judicial de Cúcuta

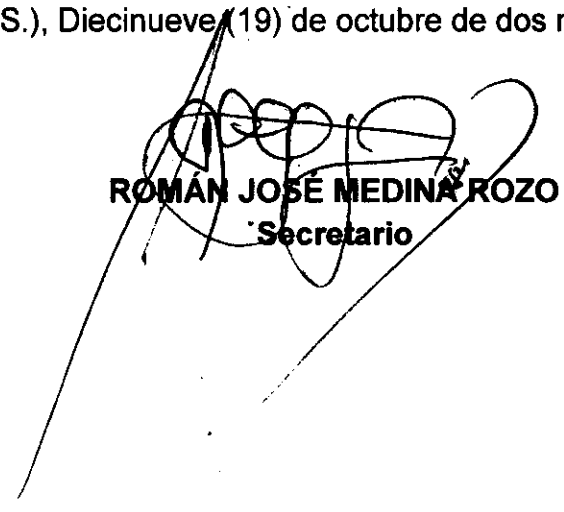
FIJACION EN LISTA Y TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (08:00 a. m.) de hoy, se fija en lista por **UN (1) DIA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C. G. del P., la anterior **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, presentado por el Doctor **JULIAN GUILLERMO RIVERA DAZA**, actuando como apoderado judicial de la parte demandante, dentro del siguiente proceso:

RADICADO DEL JUZGADO N°	54405-4003-001-2017-00842-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO IMPROPIO DE MÍNIMA CUANTÍA
CLASE DE ACTUACIÓN	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
DEMANDANTE	SOCIEDAD LADRILLERA AGUALINDA LTDA
DEMANDADO	JULIÁN VELANDIA ARENALES

A partir del veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022) y por el término de **TRES (3) DIAS** queda la anterior liquidación de crédito a disposición de la **PARTE CONTRARIA** para los efectos indicados en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del proceso.

Los Patios (N. de S.), Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).


ROMÁN JOSÉ MEDINA ROZO
Secretario

Sole